

Aprueban en primer debate presupuesto de 2023

- Las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara avalaron el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el próximo año.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo, reconoció el amplio diálogo con coordinadores y ponentes de la iniciativa.
- Reconversión productiva, generación de empleo, seguridad alimentaria, paz y justicia social serán objetivos fundamentales.
- Proyecto pasa a segundo debate en plenarias de Senado y Cámara.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022.

Las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara aprobaron en primer debate el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023, que alcanza los \$405,6 billones.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo, se mostró agradecido con coordinadores y ponentes de la iniciativa, con quienes tuvo un diálogo abierto y sincero.

“El Gobierno Nacional celebra la aprobación en primer debate del PGN 2023. Esta iniciativa contó con una discusión amplia con los parlamentarios, lo que permitió hacer algunos ajustes que fueron considerados, por parte del Congreso, como positivos”, sostuvo el jefe de la Cartera de Hacienda.

Así mismo, explicó que ahora se entrará a una segunda fase, que es la aprobación del proyecto por parte de las plenarias. En este sentido, destacó que seguirá presto a analizar las distintas propuestas.

A lo largo del debate se construyó un amplio consenso en torno a la necesidad de expandir la inversión pública de forma financieramente responsable, dentro de los parámetros de la regla fiscal. Fue así como se logró adicionar el monto previsto en el proyecto radicado por la administración anterior (\$394 billones).

Gracias a la adición propuesta por el Ministro Ocampo (\$14,2 billones), el presupuesto de inversión pasará de \$69,6 billones en 2022 a \$74,02 billones en 2023, con un crecimiento nominal de 6,3%. Sin la adición, la inversión habría caído 10% al ubicarse en \$62,8 billones.

Los recursos de la adición, concertados con los sectores y recogiendo iniciativas en el debate en el Congreso, permiten iniciar la ejecución del programa de gobierno “Colombia potencia mundial de la vida”, al apoyar la transición del país hacia una economía productiva cimentada en la paz, la justicia social y la justicia ambiental.





Es así como estos dineros se destinarán a fortalecer las transferencias monetarias dirigidas a la lucha contra el hambre; cubrir faltantes en subsidios de gas y electricidad; fomentar la seguridad alimentaria mediante la producción agropecuaria; mejorar el mantenimiento de vías y caminos vecinales; preservar el medio ambiente; progresar en materia de infraestructura en educación; y cerrar brechas digitales y optimizar el acceso a telecomunicaciones en regiones apartadas.

Así mismo, los recursos irán a ciencia, tecnología e innovación; a sustituir cultivos e implementar programas de paz en las zonas de conflicto; y a cubrir faltantes de gasto en otros programas sociales y productivos de diversos sectores, en especial ciencia, cultura y deporte.

El gasto adicional también permitirá evitar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios y las mesadas pensionales y de los aportes nacionales a las universidades públicas por cuenta de la inflación, que en agosto llegó a 10,84%, su nivel más alto desde 1999.

La financiación del presupuesto aprobado mantiene el déficit y el endeudamiento dentro de los niveles compatibles con el cumplimiento de la regla fiscal. El mayor crecimiento del PIB, junto con los esfuerzos de gestión de la DIAN, permitirán aumentar el recaudo tributario en 2022 y de este modo ampliar la base del recaudo para 2023.

Entre tanto, la desaceleración del PIB, prevista para 2023, de acuerdo con la regla fiscal, permite un mayor espacio de gasto fiscal en dicho año. La reducción de la inversión pública prevista en el proyecto de presupuesto radicado por la administración anterior ahondaría la desaceleración económica en detrimento de la generación de empleo. Situación que resulta contraria a los mandatos de la Ley 1473 de 2011 y el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021 que la modificó, pues estas normas propenden porque la inversión pública no disminuya cuando el crecimiento económico decae.

Así las cosas, Ocampo precisó que el PGN se financiará con ingresos corrientes que, sin contar los recaudos de la reforma tributaria, crecerán por cuenta de la gestión de la DIAN, recursos de capital provenientes de los dividendos de Ecopetrol, empréstitos internos y externos, y recursos propios de los establecimientos públicos.

Los ingresos se distribuirán así: \$264,3 billones corresponden a ingresos corrientes, \$120,1 billones a recursos de capital, \$17,8 billones a fondos especiales y \$3,4 billones a rentas parafiscales.

“Este PGN, con las modificaciones aprobadas, será una apuesta por lo social, que será lo prioritario, en el marco del cumplimiento del acuerdo de paz y la búsqueda de la paz total. El sector educación liderará el mayor gasto, sin descuidar el gasto en salud que también hace parte de este grupo de programas sociales, cuya continuidad se garantizará”, puntualizó Ocampo, quien dijo, además, que se adoptarán las medidas que se requieran para fortalecer





la capacidad productiva del país, impulsar la transición energética y enfrentar los efectos del cambio climático.

Composición estimada de los ingresos PGN 2022 – 2023, incluye ajuste al monto

Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2022	2023			Variación porcentual		Porcentaje del PIB		
	Aforo	Proyecto Inicial	Ajuste Monto	Proyecto 1er. Debate	23P/22	23A/22	2022	2023P	2023D
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(2/1)	(6)=(4/1)	(7)	(8)	(9)
Ingresos Corrientes	181.969	256.971	7.351	264.322	41,2	45,3	13,0	17,5	18,0
Recursos de Capital	149.699	113.418	6.739	120.157	(24,2)	(19,7)	10,7	7,7	8,2
Fondos Especiales	17.677	17.730	25	17.755	0,3	0,4	1,3	1,2	1,2
Rentas Parafiscales	3.063	3.314	81	3.395	8,2	10,9	0,2	0,2	0,2
TOTAL INGRESOS DEL PGN	352.408	391.433	14.196	405.629	11,1	15,1	25,3	26,7	27,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Presupuesto General de la Nación 2022-2023

Miles de millones de pesos

Concepto	2022*	2023			Variación Porcentual		Porcentaje del PIB		
		Proyecto Inicial	Ajuste Monto	Proyecto 1er. Debate	23P/22*	23D/22*	2022*	2023 P	2023D
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(2/1)	(6)=(4/1)	(7)	(8)	(9)
FUNCIONAMIENTO	211.118	250.643	2.959	253.603	18,7	20,1	15,1	17,1	17,3
Gastos de personal	40.199	44.185	721	44.907	9,9	11,7	2,9	3,0	3,1
Adquisición de Bienes y Servicios	11.994	11.564	22	11.586	(3,6)	(3,4)	0,9	0,8	0,8
Transferencias	155.255	190.663	2.880	193.544	22,8	24,7	11,1	13,0	13,2
SGP	49.565	54.936		54.936	10,8	10,8	3,6	3,7	3,7
Pago de Mesadas Pensionales	50.737	55.975	1.610	57.585	10,3	13,5	3,6	3,8	3,9
Aseguramiento en Salud	26.882	32.684	-	32.684	21,6	21,6	1,9	2,2	2,2
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	1.620	-		-	(100,0)	(100,0)	0,1	-	-
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	4.569	4.945	61	5.006	8,2	9,6	0,3	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.764	3.079		3.079	11,4	11,4	0,2	0,2	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	19.060		19.060	-	-	-	1,3	1,3
Procesos Electorales	1.603	1.491		1.491	(7,0)	(7,0)	0,1	0,1	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.546	1.500	11	1.511	(3,0)	(2,3)	0,1	0,1	0,1
Resto de transferencias	15.968	16.993	1.198	18.191	6,4	13,9	1,1	1,2	1,2
Gastos de Comercialización y Producción	1.594	2.032	(665)	1.367	27,5	(14,2)	0,1	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	550	656		656	19,2	19,2	0,0	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	431	418		418	(3,0)	(3,0)	0,0	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.095	1.126		1.126	2,8	2,8	0,1	0,1	0,1
DEUDA	71.665	77.998	-	77.998	8,8	8,8	5,1	5,3	5,3
INVERSIÓN	69.626	62.792	11.237	74.028	(9,8)	6,3	5,0	4,3	5,1
TOTAL	352.408	391.433	14.196	405.629	11,1	15,1	25,3	26,7	27,7
TOTAL SIN DEUDA	280.744	313.435	14.196	327.631	11,6	16,7	20,1	21,4	22,4

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2022

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional



(Fin)

